



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

COMITE		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sala de Juntas -Rectoría			ACTA	29
FECHA	7 de noviembre de 2019	HORA INICIO	2:00 p.m.	HORA FIN	5:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	☒	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Genny Milena Padilla Reinoso	Representante Gobernación de Cundinamarca		X
Lombardo Rodríguez López	Representante de ex rectores universitarios	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas		X
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados		X
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y considerar los puntos del orden del día correspondientes a la sesión del 7 de noviembre de 2019.
ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum. 2. Consideración Orden del día. 3. Posesión Representante de Estudiantes. 4. Informe Rectoría. 5. Lectura y aprobación actas 13, 14, 15 y 16 de 2019. 6. Presentación Informe Ejecución Presupuestal 2019 Vs 2018. 7. Seguimiento PDI 2015-2019. 8. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga un encargo fiduciario con la "Fiduciaria La Previsora S.A.", respecto a la adquisición de un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 9. Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de la Universidad con Recursos de la Nación y Rentas propias, recursos aprobados mediante las Leyes 1819 de 2016 y 1955 de 2019 para atender gastos de funcionamiento e inversión. 10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del quórum.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, informó a la doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Presidenta, que había quórum para decidir y deliberar. De igual manera se excusaron de la no asistencia a la presente sesión los consejeros Genny Milena Padilla Reinoso, Representante del Gobernador de Cundinamarca, Edna Rocio Pulido Olaya, Representante de los Egresados por compromisos laborales previamente adquiridos y la doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego, Representante de las Directivas Académicas por situación médica.

2. Consideración Orden del día.

La Presidente del Consejo, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Posesión del Representante de Estudiantes

A continuación, se procedió al acto de posesión al Señor Nelson Alberto Murcia Ramírez como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario de conformidad con la Resolución 1637 del 24 de septiembre de 2019, a partir de la fecha por un período de dos años.

4. Informe Rectoría

La doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, presentó el informe de rectoría el cual hace parte integral de esta acta (Anexo 1).

Referente a la situación del paro estudiantil y de la semana de la indignación que se ha venido adelantando por los estudiantes en la Universidad y demás instituciones de Educación Superior en Colombia, la doctora Ana Milena Gualdrón, solicitó al Señor Nelson Murcia Ramírez, representante de los estudiantes poner en conocimiento de los consejeros las causas que motivaron el paro.

El señor Murcia Ramírez informó que los motivos del paro obedecen a manifestaciones de estudiantes inconformes por algunas situaciones presentadas a nivel nacional como la Ley 30 de 1992, ICETEX, desmonte del ESMAD, la Ley de presupuesto prevista para el año 2020, asimismo los criterios para solventar la deuda pública con recursos de la nación; a nivel local las exigencias giran en torno al cuerpo de seguridad, ingreso a la institución, acoso sexual. En la Universidad se desarrollaron asambleas y se concluyó que los estudiantes de la institución no desean el paro permanente.

La doctora Ana Milena indicó que como son temas de la mesa de diálogo de los estudiantes con el Gobierno Nacional, dejó claridad sobre los siguientes puntos de competencia del Ministerio de Educación citados por el estudiante:

- El Ministerio de Educación presentó a la mesa de dialogo una propuesta de procedimiento para la reforma de la Ley 30 de 1992, se trata de implementar un procedimiento similar al que se le hizo con el decreto 1330, es decir, una construcción colectiva por regiones, con talleres con expertos y como resultado de estas actividades surgiera un documento de propuesta; lo anterior estaba previsto para iniciar en octubre pero la mesa solicitó espera para reunirse con rectores del SUE y de la Red TTU antes de iniciar los talleres de construcción colectiva.
- Reforma ICETEX: Se ha avanzado en la propuesta de reforma en una construcción colectiva y participativa ese fue el acuerdo que se hizo con los participantes de la mesa de dialogo donde hay consensos y disensos pero no se ha presentado un documento.

- Respecto al Artículo 44 el Ministerio de Educación emitió un comunicado el día 18 de octubre de 2019, al cual se dio lectura en la sesión.

El doctor Lombardo Rodríguez López, representante de los ex rectores Universitarios preguntó: ¿Para cuándo está previsto el final del semestre académico?

La doctora Olga Lucia Díaz, informó que el semestre académico finaliza el 20 de diciembre de 2019.

El doctor Rodríguez López preguntó: ¿Por qué los estudiantes señalan que es la semana de indignación?

El señor Murcia Ramírez indicó que la iniciativa no es de la Universidad, es del conjunto de las universidades públicas que plantean desde la plataforma la Semana de la Indignación, la cual tiene como finalidad concientizar a los estudiantes sobre las problemáticas nacionales.

El doctor Rodríguez López, puntualizó que es pertinente informar sistemáticamente en la página web de la Universidad sobre las decisiones críticas y trascendentales del Consejo Superior Universitario.

Al respecto la doctora Olga Lucia, aclaró que la información está siendo transmitida por todos los medios a la comunidad universitaria de forma permanente .

Igualmente, la doctora Claudia Bibiana, informó que las decisiones del Consejo Superior Universitario son publicadas en el micrositio ubicado en la página Web de la Universidad.

Respecto al informe de Rectoría el doctor Nelson Rodríguez Montaña, delegado del Presidente de la República, preguntó ¿Por qué en el informe de rectoría no se menciona el seguimiento de la metodología para la adquisición de los lotes?

Sobre este punto, la doctora Olga Lucia, precisó que la semana pasada se reunió el Comité Técnico Jurídico y se ajustará la metodología, de igual manera se notificó a todos los proponentes para que el día 8 de noviembre de 2019, envíen las propuestas actualizadas de los lotes según lo acordado en la última sesión y señaló los criterios y porcentajes de la metodología multicriterio: Seguridad 5%, Económica 19,67 % técnica 36, 07% Social 44,26%.

De v otra parte el doctor Rodríguez Montaña preguntó: ¿En qué términos se le dio la respuesta al Ministerio de Educación sobre los recursos que estaban destinados para los diseños de la planta física?

Al respecto, la doctora Olga Lucia, informó que el 31 de octubre de 2019 en el Comité de Verificación del Fallo de Acción Popular se dio lectura al oficio en el cual se señaló que aún no se ha tomado la decisión de la adquisición de un predio, toda vez que se requiere contar con una pluralidad de predios que permita tomar una decisión acorde con el desarrollo y la proyección de la Universidad y se dio alcance solicitando que los recursos sean asignados a la fiducia.

El señor Murcia Ramírez comentó que la ficha EBI entregada al Juzgado no concuerda con los valores actuales que están proyectados para diseños y construcción, sugirió dar alcance al oficio en el sentido de solicitar que los 10 mil millones de pesos previstos para diseños sean destinados para la adquisición del predio.

Al respecto la doctora Ana Milena, sugirió en primer lugar revisar con el Ministerio de Educación la ficha EBI según lo expuesto por el señor Murcia Ramírez.

El doctor Rodríguez López sugirió nombrar una comisión conformada por los consejeros Nelson Murcia Ramírez, Marco Antonio Pinzón Castiblanco y Diana María Sánchez Caicedo para escribir una solicitud al Ministerio de educación con el fin de quitar el condicionamiento de la adquisición del lote para desembolsar los

10 mil millones de pesos destinados a los diseños dada la situación objetiva actual y dirigida a quien en estos momentos debería transferir los recursos con base en la ficha EBI.

La doctora Olga Lucia, informó que en varias sesiones del Comité el tema ha sido discutido y debatido y que el Ministerio ha sido muy claro en que no se cuenta con más recursos para estudios y diseños.

De otra parte, la doctora Claudia Bibiana, dio lectura a un correo electrónico remitido por la Personería de Bogotá quienes están interesados en conocer el avance en el cumplimiento al fallo popular.

Sobre este particular se concluyó invitar a la Personería para la sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2019, y escuchar las observaciones de la citada entidad referente al Fallo de Acción Popular.

5. Lectura y aprobación actas 13, 14, 15 y 16 de 2019

Al respecto, teniendo en cuenta que no han sido revisadas en su totalidad las actas 13, 14 y 16 de 2019, serán sometidas a consideración en una próxima sesión. Se aprobó por unanimidad el acta 15 de 2019.

Así mismo se informó que la Asociación Sindical ASOUNICOL allegó un oficio solicitando que sean publicadas las actas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019. La Presidenta del Consejo sugirió dar respuesta en el sentido de informar que esas actas están en trámite de aprobación.

El doctor Lombardo Rodríguez López, representante de los ex rectores Universitarios sugirió elaborar una tabla de control de actas en la cual aparezca el número de actas aprobadas y por aprobar.

6. Presentación Informe de Ejecución presupuestal 2019 y 2018

El doctor Maximiliano Manjarrés, Jefe de la División Financiera, presentó el Informe de Ejecución Presupuestal comparado de los años 2019 y 2018 (Anexo 3). Una vez finalizada la presentación los consejeros formularon las siguientes observaciones que fueron resueltas por el doctor Manjarrés:

La doctora Ana Milena, respecto al tema de la aprobación del presupuesto para la vigencia 2020, solicitó no realizar proyecciones incluyendo los recursos adicionales de la nación teniendo en cuenta que aún no se tiene definido el monto que será asignado y formuló el siguiente interrogante: ¿cuántas sesiones son necesarias para la aprobación del presupuesto?

El doctor Manjarrés, informó que se está trabajando en el tema y se proyecta la aprobación del presupuesto en máximo dos sesiones.

- ¿Qué porcentaje de ejecución del presupuesto se tiene proyectado para 2019?

El doctor Manjarrés señaló que se tiene proyectado un 96 % de ejecución para 2019.

Acto seguido el señor Murcia Ramírez, realizó los siguientes interrogantes:

- ¿Frente al rubro de proyección social los ingresos están en el 62%, y el 94% del presupuesto asignado ya fue ejecutado, en este sentido que acciones faltan?

El doctor Manjarrés, precisó que el rubro de proyección social tiene que ver con el contrato con la Policía Nacional, para el rubro de adquisición de bienes en gastos va en un 58%, se requiere mantenimiento de pantallas, computadores portátiles, cables HDMI, cuenta de adecuación y mantenimiento: cambio tableros, mesas cafeterías tejado de la cafetería ubicada en la parte superior, lockers insuficientes en biblioteca y

mantenimiento de los puestos de salón.

- ¿ En cuanto al Rubro del Fortalecimiento Desarrollo Profesor y Proceso Misional de Investigación apenas van en el 36% y 41% respectivamente?

A lo anterior el doctor Manjarrés, informó que se incorporaron los recursos de la nación que se deben ejecutar este año, ya se está realizando el proceso de contratación.

Por último, el señor Murcia Ramírez agradeció la gestión para la ejecución del 100% de las salidas pedagógicas.

El doctor Rodríguez Montaña resaltó el análisis exhaustivo que hizo el representante de los estudiantes y le solicitó enviar a la rectoría el documento con las recomendaciones con el fin de ser priorizadas. Y referente al contrato con la Policía Nacional, preguntó: ¿cómo redundan en beneficio de la institución los ingresos recibidos?

La doctora Olga Lucía, indicó que con ese dinero se adecuaron las salas de capacitación para atender más servicios. Se invierte sobre proyección social.

7. Seguimiento PDI 2015-2019.

Este punto será tratado en próxima sesión.

8. Aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se prorroga un encargo fiduciario con la Fiduciaria La Previsora S.A.”, con destino a la adquisición de un Predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El doctor Manjarrés, informó que el Acuerdo No. 18 del 9 de agosto de 2019, *"Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 04 del 25 de febrero de 2019 y se prorroga el encargo fiduciario con la Fiduciaria La Previsora S.A." con destino a la adquisición de un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en su artículo segundo establece prorrogar por un periodo de tres (3) meses, el encargo fiduciario con la Fiduciaria La Previsora S.A."*.

Mediante la Resolución 1423 del 29 de agosto de 2019, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con la Fiduciaria la Previsora S.A., NIT 860525148-5, por tres (3) meses adicionales cuyo destino es adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a través de un contrato de compra venta, para lo cual se debe acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El predio debe certificar el uso dotacional a escala metropolitana.
- Central de Inversiones S.A. — CISA, es la entidad que entregará el diagnóstico de viabilidad que es requisito para la compra del predio.
- La transferencia de los recursos objeto del presente encargo fiduciario, se materializará previa la suscripción de la promesa de compraventa y la respectiva escrituración. Se debe tener en cuenta que a la fecha se continúa con el análisis y verificación para la adquisición del predio en la ciudad de Bogotá y que el encargo fiduciario con la Fiduciaria la Previsora S.A. está próximo a cumplir el plazo establecido para su ejecución, por lo cual se hace necesario decidir sobre su continuidad.

En ese entendido, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se prorroga el encargo fiduciario mencionado con la Fiduciaria La Previsora S.A. respecto a la adquisición de un Predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por un periodo de cuatro (4) meses, a partir de su fecha de vencimiento. El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

9. Aprobación proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de la Universidad de Recursos de la Nación y Rentas propias. Dichos recursos fueron aprobados mediante las leyes 1819 de 2016 y 1955 de 2019 para atender gastos de funcionamiento e inversión.

El doctor Manjarrés, presentó a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de la Universidad de Recursos de la Nación y Rentas propias con las siguientes consideraciones (Anexo 4).

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 010515 del 4 de octubre de 2019 asignó al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$595.264.972), correspondiente a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto aprobado para la presente vigencia, y es necesario adicionarlos.

Mediante acta suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo, para cumplimiento de los acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones Públicas de Educación Superior .

Con base en lo anterior, en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 se estableció: (...) *"La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión."* (...)

El documento denominado: "Recursos para el Saneamiento de Pasivos y Plan de Pago de Obligaciones 2019" emitido por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha 1 de octubre de 2019, expresa en su aparte "Sobre otros asuntos técnicos", lo siguiente: (...) *"Ante un gasto que ya se hubiese causado (que tenga RP), cada IES de acuerdo a sus normas presupuestales, suscribirá el documento a que haya lugar para la sustitución de fuentes de pago, de la que tenía originalmente el gasto al aporte del Gobierno Nacional para pago de pasivos."* (...). Por lo cual, se hace pertinente la sustitución del nombre de la fuente del gasto.

En conclusión, es pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.708.547.811) financiados con Recursos de la Nación, para cubrir gastos de funcionamiento e inversión, según lo expresado.

Por lo antes expuesto, se hizo necesario incluir en la parte resolutive del proyecto de Acuerdo sometido a consideración de los consejeros lo siguiente:

Modificar el artículo 4 del Acuerdo 31 del 6 de diciembre de 2018, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.", en el sentido de cambiar en la estructura de los ingresos, aportes condicionados, el nombre del rubro Recursos Renta y Complementarios, el cual quedará así: ARTÍCULO 183 Ley 1955 de 2019, con el siguiente desagregado:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 1.947.000.000
01	1	CORRIENTES	\$ 1.947.000.000
01	12	APORTES	\$ 1.947.000.000
01	122	Condicionados	\$ 1.947.000.000
01	1222	Artículo 183 Ley 1955 de 2019	\$ 1.947.000.000

Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.761.547.811) financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 2.761.547.811
01	1	CORRIENTES	\$ 2.761.547.811
01	12	APORTES	\$ 2.761.547.811
01	121	No condicionados	\$ 2.133.387.509
01	1211	Presupuesto Nacional - Art. 142 Ley 1819/2016	\$ 595.264.972
01	1212	Art. 87 Ley 30 de 1992	\$ 267.340.624
01	1213	Reintegro Certificado Electoral	\$ 11.639.212
01	1214	Art. 183 Ley 1955 de 2019	\$ 1.259.142.701
01	122	Condicionados	\$ 628.160.302
01	1224	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 628.160.302

Adicionar al Presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.761.547.811) financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 2.761.547.811
02	1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.133.387.509
02	11	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1.619.719.759
02	111	Docentes de planta	\$ 1.529.719.759
02	1111	Salario ordinario	\$ 1.529.719.759
02	115	Honorarios	\$ 90.000.000
02	12	Gastos Generales	\$ 471.000.000
02	13	Transferencias	\$ 42.667.750
02	3	Inversión	\$ 628.160.302
02	34	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 628.160.302

Adicionar el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019, financiados con Recursos de la Nación, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.761.547. 811) conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
noviembre	Servicios Personales	\$ 1.619.719.759
noviembre	Gastos Generales	\$ 471.000.000
noviembre	Transferencias	\$ 42.667.750
noviembre	Inversión	\$ 628.160.302

La doctora Ana Milena, presidenta de la corporación, sometió a consideración el proyecto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad.

10. Propositiones y varios.

Este punto será tratado en próxima sesión, toda vez que se agotó el tiempo programado para la presente sesión.

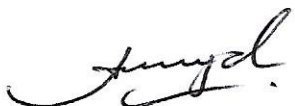
Siendo las 5:00 pm, se da por terminada la sesión quedando pendientes por abordar los siguientes puntos: Seguimiento PDI 2015-2019 y Propositiones y Varios.

Se convoca a sesión del Consejo Superior Universitario el próximo 20 de noviembre de 2019 a las 2:00 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Elaborar oficio de alcance para el Ministerio de Educación tema destinación de recursos para diseños de la nueva sede.	Comisión	Inmediato
2.	Presentación del presupuesto vigencia 2020	Oficina de Planeación, Sistemas y desarrollo, División Financiera	Próxima sesión

ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)

- Informe de Rectoría.
- Comunicado Ministerio de Educación.
- Informe ejecución presupuestal 2019 Vs 2018.
- Adición al presupuesto.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Ana Milena Gualdrón Díaz	NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR Claudia Suárez-Auxiliar Administrativo